Alcaldía de Timaná Nit. 891.180.182-6	Código	SG-GC-A-F 06
	Versión	1.0
	Aprobación	08/07/2025
	Página	1 de 1

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA

CERTIFICA

LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de Timaná - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS CUYA NATURALEZA SEAN OBRAS CIVILES EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ."**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del señor(a) **JULIAN ADOLFO RAMOS GÓMEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1004208785** expedida en **Timaná, Huila**; quien acredita grado de escolaridad Tecnólogo en Infraestructura Vial, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- **Idoneidad:** Persona Natural, con formación académica como Tecnólogo en Infraestructura Vial, en áreas afines a la ingeniería civil, arquitectura o diciplinas relacionadas.

- **Experiencia:** Experiencia general de un (1) años para realizar trabajos relacionados con el objeto del Contrato y en el tema de las obligaciones capaz de organizar y estructurar los temas relacionados con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios (Profesionales o de Apoyo a la Gestión), para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en Timaná Huila, el cero once (11) del mes de noviembre de 2026

CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
Secretaria General y de Gobierno